



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **13 JUL 2012**

Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2012-GR/PRES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1219-2011-GR/PRES, de fecha 24 de Octubre del 2011, se ha designado al **Médico MANUEL GIANCARLOS PALACIOS AYBAR**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección Ejecutiva de Salud de la personas, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección Ejecutiva, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al **Obstetra WALTER BEDRIÑANA CARRASCO**;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28500 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del Médico **MANUEL GIANCARLOS PALACIOS AYBAR**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dando por concluida la Designación realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°. 1219-2011-GRA/PRES, de fecha 24 de Octubre del 2011

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Obstetra WALTER BEDRIÑANA CARRASCO**, en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, de la Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
WILFREDO OSORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Con el Original de la Resolución
la mismo que con su propia transcripción oficial,
Expedido por el despacho.*

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL
FRANCISCO WALTER ACOSTA
SECRETARIO GENERAL